



**TÉRMINOS DE REFERENCIA – PROCESO DE SELECCIÓN**  
**No. 022–2024**  
**ADQUISICIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES Y PANELES SOLARES**  
**PROYECTO SOBERANÍA ALIMENTARIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN LA**  
**AMAZONÍA COLOMBIANA**  
**Octubre de 2024**

---

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Proyecto</b>	Soberanía alimentaria y construcción de paz en la Amazonía Colombiana
<b>Rubro:</b>	1.54.1.2 Materiales y Suministros
<b>Lugar de Ejecución:</b>	La Cristalina – Macarena – Meta
<b>Duración del Contrato:</b>	Ocho (8) días a partir del perfeccionamiento del contrato

**2. ANTECEDENTES**

La Fundación para la Conservación y Desarrollo Sostenible se encuentra en la ejecución de su Programa de Medios de Vida Sostenibles, componente de Forestería Comunitaria a través de varios proyectos de cooperación con comunidades locales de Guaviare, Meta y Caquetá, como una forma de contribuir al desarrollo de la estrategia Forestal Comunitaria priorizada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como una forma de contribuir al cierre de la frontera agrícola y a la mejora del bienestar de las comunidades campesinas que habitan en estas regiones.

El Programa de Medios de Vida Sostenibles de la Fundación busca a través de la forestería comunitaria aportar a la construcción de paz en el territorio colombiano a través de estrategias de uso sostenible del bosque. El componente de soberanía alimentaria no se ha desarrollado con todas las familias y se ha identificado como una necesidad específica debido a la problemática de las familias asociada con la reducción de la producción de alimentos. Por esta razón esta propuesta es complementaria a la iniciativa de forestería comunitaria pues incluye un componente fundamental para la permanencia de las familias en paz en el territorio.

Para esta propuesta específica se propone complementar todas estas acciones con la implementación de huertos mixtos que permiten potenciar la producción local de alimentos para beneficio de familias o grupos de familias y que incluyen la siembra de varias especies de pan coger, frutales, hortalizas, medicinales y forestales, elevando la productividad y optimizando el uso de mano de obra familiar y comunitaria.

En ese sentido, la FCDS realizará las acciones necesarias para iniciar la implementación de los proyectos aprobados y garantizar los logros planteados en la Iniciativa cumpliendo con los tiempos programados, razón por la cual requiere adelantar el proceso de compra para la adquisición de **BOMBAS SUMERGIBLES Y PANELES SOLARES**.

En virtud de lo anterior, se requiere adelantar el presente proceso de adquisición para la compra de las Bombas Sumergibles y Paneles solares, descritos en el ítem de especificaciones técnicas bajo el proceso de selección basada en **CALIDAD Y COSTO - (SBCC)**.



### 3. ALCANCE

Garantizar la implementación de los proyectos aprobados y garantizar los logros planteados en la Iniciativa cumpliendo con los tiempos programados mediante la adquisición de las bombas Sumergibles y paneles Solares descrito más adelante en el ítem de especificaciones técnicas.

### 4. OBJETO

Suministrar Bombas Sumergibles y Paneles solares para la implementación del proyecto de Soberanía alimentaria y construcción de paz en la Amazonía Colombiana, para Impulsar la promoción de medios de vida sostenibles.

### 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LUGARES DE ENTREGA

Los proponentes deberán presentar su oferta técnico – económica para el suministro de las Bombas Sumergibles y Paneles solares, según las especificaciones técnicas y cantidades descritas a continuación: Al igual que una capacitación de instalación en una de las fincas de los beneficiarios;

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	CANT.
1	Panel Solar	Panel solar monocristalino, Potencia 550WP, celdas 144, voltaje 42v, watos 550.	Unidad	75
2	Electrobomba Solar Sumergible	Electro bomba solar sumergible, tensión nominal 72v, watos 1100, voltaje de entrada 90-120, Flow m3/H 6, altura máxima 84 mts, succiona y descarga 1.1/4". Incluye caja de control	Unidad	25

#### Lugar de entrega:

Los elementos relacionados en el cuadro, deben ser entregados en la Vereda La Cristalina, Macarena – Meta.

### 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista se obliga a realizar la entrega de las Bombas Sumergibles y Paneles Solares bajo las especificaciones, cantidades y lugares requeridos por el contratante.
- Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible sin costo alguno, aquellas Bombas o Paneles que resulten de mala calidad, con defectos de fábrica, con daños o averíos.
- El oferente debe aceptar los procedimientos administrativos que determine Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible para la ejecución del contrato.
- Las Bombas y Paneles deberán ser entregadas en los puntos señalados en el ítem 5 de los presentes términos de referencia o en el sitio que determine la Fundación, para lo cual el oferente deberá tener en cuenta los costos de transporte, cargue y descargue.
- Las bombas Sumergibles y Paneles deberán estar embaladas de forma adecuada previendo su transporte terrestre.



- Justificar, soportar y solicitar a su supervisor en forma oportuna cualquier modificación del contrato a que haya lugar durante la ejecución de este.
- Cumplir, durante la ejecución de este contrato con lo pactado en el mismo y con las normas legales aplicables.
- Cumplir a cabalidad con las obligaciones propias e inherentes al contrato de compraventa en las condiciones, modos y plazos determinados.
- Atender las solicitudes y recomendaciones del Supervisor.
- Entregar productos originales, nuevos de primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Asumir los costos de transporte, seguros y de riesgo por pérdida y/o deterioro de los productos hasta la entrega efectiva de los mismos al personal autorizado en el sitio especificado en las presentes bases de invitación.
- Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de las Bombas y Paneles adquiridos.
- Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- El Proveedor deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato, para lo cual la oferta económica presentada y aprobada por LA FUNDACIÓN hace parte integral del presente contrato.
- Suscribir a favor de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible, las siguientes pólizas:
  - **De cumplimiento:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato por unavigencia igual al plazo de ejecución de las actividades en él contempladas y seis (6) meses más.
  - **De calidad:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato por el término con una vigencia igual al plazo de ejecución de las actividades en el contempladas y (6) seis meses más.
- Las demás que se acuerden para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

## 7. CONTENIDO DE LA OFERTA TECNICO-ECONÓMICA

La oferta económica presentada por el oferente deberá estar diferenciada de acuerdo con el cuadro de cooperantes establecido en el numeral 5, en razón a:

- La oferta económica debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS y los precios de cada ítem deben contener el IVA correspondiente a la actividad

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (CON IVA)	TOTAL (CON IVA)
1					
2					
3					
..n					
	<b>Valor total de las Bombas Sumergibles y Paneles Solares</b>				
	<b>TOTAL</b>				



Con la propuesta técnico – económica el Proponente deberá anexar:

- A) Ficha técnica de las bombas sumergibles y de los paneles Solares, directamente del fabricante del equipo donde certifique el tiempo de garantía, debe indicar por lo menos la siguiente información: 1) Marca y Referencia 2) Características o Especificaciones técnicas (incluyendo dimensiones).
- B) Certificaciones, copia de contratos, facturas, orden de compra que acrediten, que ha ejecutado contratos en donde allá suministrados elementos de energía solar y suministro de bombas sumergibles. Se tendrán en cuenta certificaciones de los últimos tres (3) años en contratación (se consideran los años fiscales 2021, 2022 y 2023) con el sector público o privado.

La oferta económica, debe contemplar el costo del transporte terrestre necesario, que garantice la entrega el lugar descrito en el numeral 5 de la presente convocatoria.

## 8. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera:

- Pago total del contrato, previa entrega de la totalidad de los elementos solicitados. en los sitios pactados y en el tiempo establecido por la FCDS y aprobación por parte del supervisor del contrato mediante acta escrita. Posterior a la entrega, el proveedor deberá hacer llegar al área administrativa de la Fundación la respectiva factura con el lleno de los requisitos legales para su cancelación. El pago se hará en un término no superior a quince (15) días calendario después de la recepción de la respectiva factura

## 9. DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de ocho (8) días, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

## 10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la Vereda La Cristalina de La Macarena – Meta.

## 11. EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE SELECCIÓN

Las propuestas que se reciban en el marco de la presente convocatoria serán evaluadas con base en los criterios que se listarán más adelante. El resultado de la evaluación será una ficha que incluye evaluación cuantitativa y cualitativa y un concepto final. Los criterios serán aplicados por un Grupo Evaluador de la FCDS.

### ***Criterios habilitantes.***

Corresponde a las Especificaciones técnicas y experiencia del proveedor y se evaluarán bajo el sistema cumple / no cumple. El proponente que no cumpla las condiciones y requisitos no será evaluada su propuesta.

- A) Ficha técnica de las bombas sumergibles y de los paneles Solares, directamente del fabricante del equipo donde certifique el tiempo de garantía, debe indicar por lo menos la siguiente información: 1) Marca y Referencia 2) Características o Especificaciones técnicas (incluyendo dimensiones).



- B) En las Certificaciones, copia de contratos, facturas, orden de compra, presentadas en el ítem 7B, debe acreditar que ha ejecutado un contrato en donde allá suministrados elementos de energía solar y suministro de bombas sumergibles, que sea igual o superior al 100% del valor de su propuesta económica. Se tendrán en cuenta certificaciones de los últimos tres (3) años en contratación (se consideran los años fiscales 2021, 2022 y 2023) con el sector público o privado.

### **Crterios de Calificación**

<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>PROPUESTA ECONÓMICA:</b> El mayor puntaje se le dará al proponente que cumpliendo con las cantidades y especificaciones solicitadas en los términos de referencia presente la propuesta económica de menor valor. Las siguientes propuestas se irán disminuyendo 5 puntos sucesivamente en orden a los valore ofertados.	70 PUNTOS
<b>GARANTÍA:</b> El mayor puntaje se le dará al proponente que presente garantía de mayor tiempo en los ítems que aplique y de ahí se irá disminuyendo 5 puntos sucesivamente en orden del tiempo ofertado	10 PUNTOS
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</b> Se evaluarán las certificaciones presentadas de los años 2021, 2022 y 2023, dándose el mayor puntaje al sumar el valor de contratos que presente un mayor valor en SMMLV (se convertirá el valor del contrato a SMMV con relación al año en el que se firmó). De ahí en adelante se irán disminuyendo de de 5 puntos sucesivamente. (Incluyendo el contrato que lo habilita)	20 PUNTOS

Una vez las propuestas han sido calificadas al menos por 3 integrantes del grupo evaluador, se procede a identificar la propuesta seleccionada, hacer un informe de evaluación e informar a los proponentes sobre las decisiones de esta. Esto se hará de manera directa a los proponentes a través de un correo electrónico.

FCDS se reserva el derecho de realizar una visita de verificación a las oficinas del proveedor, previo a la adjudicación del contrato, para garantizar la calidad de los productos ofertados. Asimismo, previo estudio comparativo de mercado, la FCDS se reserva el límite de la cuantía para ejecutar el contrato.

#### ➤ **Observaciones a los términos de referencia**

Los proponentes podrán presentar sus observaciones a los presentes términos de referencia, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación en página web.

## **12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

El proponente deberá presentar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia en sobre sellado en la dirección indicada en el correo de invitación. Anexo a la propuesta deberá presentar los siguientes documentos:



- Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal
- Estados financieros año 2023
- Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a 1 mes
- Rut actualizado
- Cédula del Representante Legal
- Certificación bancaria
- Resolución de facturación

### 13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Ley.

Con la presentación de la oferta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley.

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

#### ASPECTOS JURÍDICOS:

- Cuando el comité evaluador asignado para la evaluación de las propuestas descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada.
- Cuando el proponente o el Representante Legal, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas por la Constitución y la ley.
- Cuando la propuesta este incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en los presentes términos de referencia o en algunos de los documentos necesarios para la comparación objetiva.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Fundación.
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente no esté inscrito, calificado y clasificado en la actividad económica requerida para el suministro de los Herramientas y materiales requeridos en los presentes términos de referencia.
- Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por el comité evaluador, hasta antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos, jurídicos y económicos.
- Toda otra causal contemplada en la Ley



**NOTA:** Cuando una propuesta esté inmersa en alguna de las causales de rechazo antes referidas, no se seguirán evaluando los demás aspectos de la propuesta y en consecuencia en el informe de evaluación se limitará a expresar las razones de su rechazo. En el orden de elegibilidad de las ofertas se determinará con la sigla NE, que significa NO EVALUADA.

#### 14. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador de la Sede de Florencia de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible.

---

**Lorenzo Andrés Vargas Gutiérrez**  
**Coordinador Regional**  
**Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible**

Elaboró: Carolina Otalvaro- Profesional de adquisiciones FCDS Oficina Caquetá.

Revisó: Paola Torres – Profesional de Adquisiciones FCDS.

Aprobó: Miguel Angel Espitia Alarcón – Jurídico.